

# MORISCOS GRANADINOS EN EL SUR VALENCIANO

*Juan Bta. Vilar*

## PLANTEAMIENTO

ESTUDIADOS los moriscos del reino de Granada en un cúmulo de monografías al frente de las cuales figura por derecho propio el libro ya clásico de J. Caro Baroja, que tantos caminos abrió en su día a los investigadores del tema, serie bibliográfica que incluye aportaciones tan sustantivas como las de F. Ruiz Martín, B. Vincent, K. Garrard y A. Domínguez Ortiz por mencionar sólo algunos de los nombres más conocidos, resulta bastante más descuidado el mundo de la diáspora granadina anterior, contemporánea y subsiguiente al dramático internamiento de los supervivientes al levantamiento alpujarreño en el invierno de 1570-1571.

Parcela ésta acaso no excesivamente llamativa y desde luego de ardua investigación en razón de la dispersión de fuentes, pero cuyo conocimiento en profundidad arrojará no poca luz para una correcta comprensión del fenómeno morisco en general y la dilucidación de múltiples cuestiones concretas todavía en penumbra. Todo ello en razón del papel nuclear desempeñado por los granadinos como elementos de conexión y enlace entre las diferentes colectividades moriscas desparramadas en el ámbito peninsular y, con harta frecuencia, como instrumento reactivador de un islamismo soterrado y conformista, sumido en un letargo mortal.

El vaciado completo de las fuentes locales, en particular las actas capitulares de los ayuntamientos —y documentación adicional—, los libros parroquiales y los protocolos notariales, acaso permitirán en el futuro abordar con ciertas garantías de éxito la reconstrucción precisa y correcta de uno de los capítulos más fundamentales en relación con la todavía bastante intrincada cuestión morisca. Las aproximaciones al tema existentes, hasta el momento construidas sobre la consulta más o menos amplia de las series documentales disponibles en los grandes archivos —por no hablar de las de base exclusivamente libresca— distan de ser definitivas. Estudios como el de B. Vincent sobre el internamiento y

repartición de los moriscos granadinos en Castilla nos sitúan en el buen camino.

Una dificultad adicional a la hora de estudiar el caso de los granadinos se deriva de su sorprendente movilidad en contraposición a la estabilidad básica de los moriscos de la tierra. El hecho se traduce en dispersión de datos, fuertes fluctuaciones en los censos e incluso interrupción de las series. Si a ello sumamos el estado de desorganización en que se hallan la mayor parte de los archivos consultados, se comprenderá que, por el momento, no pretendamos ir más allá de una aproximación al caso de los granadinos inmigrados en el Sur valenciano, y más concretamente en la ciudad de Orihuela, durante el medio siglo que precede a la expulsión.

#### LOS MORISCOS DE ORIHUELA, UN CASO ATÍPICO EN EL ÁMBITO VALENCIANO

El marco geográfico de la gobernación y obispado de Orihuela, unos 3.250 km<sup>2</sup>, coincide con el sector centro-Sur de la actual provincia alicantina. El territorio se configura a base de tres comarcas naturales diferentes. El Bajo Segura, prolongación de la depresión prelitoral murciana, que cubría todo el flanco meridional del distrito y se hallaba circunscrita a la extensa jurisdicción concejil oriolana. Era tierra de cristianos viejos, salvo en Albaterra, Cox, La Granja y Redován, aldeas donde aparecían mezclados con los nuevos convertidos. Orihuela, cuya aljama extramuros fue erradicada en el siglo XV, contó en la segunda mitad del XVI con una pequeña colectividad granadina de reciente asentamiento, oscilable entre las 10 y 40 casas.

Más al N. se perfilan otras dos comarcas. Una litoral, L'Alicantí, con centro en Alicante, a la que el río Castalla separaba de la gobernación de Játiva. Realengo y tierra exclusivamente de cristianos viejos, siquiera desde el internamiento morisco varias leguas tierra adentro del litoral en los años de 1560.

Otra comarca interior y más extensa, Les Valls del Vinalopó, cruzada por el río de ese nombre, confinaba con el reino de Murcia y con las jurisdicciones concejiles de Alicante y Orihuela. Estaba toda ella bajo régimen dominical y, de hecho, la controlaban dos grandes familias. Los Maza valencianos, dueños de las más pingües baronías del Vinalopó medio —Elda, Novelda, Monóvar...— y titulares a su vez del gobierno de Orihuela hasta bien entrado el siglo XVI, y los Cárdenas castellanos, duques de Maqueda, a quienes los Reyes Católicos cedieron el marque-

sado de Elche con sus dependencias de Aspe y Crevillente.<sup>1</sup> Esta comarca era tierra casi exclusivamente de moriscos.

La gobernación oriolana era el confín meridional del País Valenciano. Algo así como una marca militar que había heredado del medievo una función privativamente castrense. Asegurar la vulnerable frontera con Murcia y mantener a raya a granadinos y magrebíes en sus frecuentes incursiones. Función confiada a los poderosos concejos de Alicante y Orihuela, únicos de realengo en todo su ámbito, y puntos de confluencia del censo cristiano.

TABLA 1  
CENSO DE LA GOBERNACIÓN DE ORIHUELA (1597)  
(En vecinos)

Localidad	Jurisdicción	Cristianos viejos	Moriscos	TOTAL
Orihuela (1)	Realengo	3.000	40	3.040
Albaterra (Orihuela)	Íd.	—	233	233
Cox (Íd.)	Íd.	—	170	170
La Granja (Íd.)	Íd.	—	70	70
Redován (Íd.)	Íd.	32	34	66
Alicante (2)	Íd.	1.273	—	1.273
Elche	Señorío	? (3)	380	380
Crevillente	Íd.	—	422	422
Novelda	Íd.	100	400	500
Elda	Íd.	80	360	440
Aspe	Íd.	70	386	456
Monóvar	Íd.	30	250	280
Petrel	Íd.	240	—	240
TOTAL		4.825	2.745	7.570

FUENTE: J. B. Vilar, "Los moriscos de la gobernación y obispado de Orihuela", *Al-Andalus*, XLIII (1978), p. 334.

(1) Incluidas Guardamar y restantes aldeas concejiles, salvo Cox, La Granja y Redován.

(2) Datos de 1602. Vid. P. M. Orts y Bosch, *Alicante. Notas históricas (1373-1800)*, Valencia, 1971, pp. 35-37.

(3) En 1609, 450 cristianos viejos, según los datos publicados por Tomás González, *Censo de Población...*, Madrid, 1829, p. 138.

<sup>1</sup> Juan Bta. Vilar, *Orihuela, una ciudad levantina en la España moderna*. Prólogo de S. García Martínez, Murcia, 1980, 3 vols. (En prensa).

Los datos de este censo resultan más fiables que los contenidos en el publicado por P. Boronat,<sup>2</sup> tomados sin duda de T. González<sup>3</sup> y referidos a una fecha imprecisa de finales del xvi. Boronat y González aglutinan las minorías en las mayorías, de forma que se habla de poblaciones de cristianos viejos y poblaciones de moriscos como si ambas comunidades se hallasen perfectamente separadas. La realidad es muy otra. Aunque existen pueblos exclusivamente moriscos —Crevillente, Albatera, Cox, La Granja— y otros de cristianos viejos —Alicante, Salinas, diferentes aldeas de Orihuela como Callosa y Guardamar—, ambas colectividades aparecen mezcladas por doquier.

Incluso en Orihuela, importante centro agrícola y administrativo en su condición de capital de toda la gobernación y, desde 1564, del nuevo obispado. No así en Alicante, de donde los moriscos fueron arrojados en razón del emplazamiento litoral de la plaza. Su condición de salida natural de la meseta castellana del Mediterráneo y el declive de Valencia al término de las Germanías potenciará el desarrollo de esta localidad en el xvi hasta convertirse en puerto internacional de primer orden.

El restante territorio, erizado de castillos, villas fortificadas y torres de vigilancia, quedaba dentro del área dominical. Su débil demografía era casi exclusivamente morisca.

En función de éste y otros estudios que vengo realizando en los últimos años sobre los nuevos convertidos del Sur valenciano,<sup>4</sup> no dudo en calificar a Orihuela y su distrito como un caso atípico en el ámbito regnicola. Como factores generadores de tal fenómeno cabe apuntar los siguientes:

— La tardía incorporación del territorio al reino de Valencia, sancionada por los tratados de Torrellas y Elche de 1304 y 1305.

— Ello supuso la pervivencia entre los mudéjares del status jurídico castellano —el concedido por Alfonso el Sabio—, más flexible que el disfrutado por los restantes mudéjares regnicolas.

— Una serie de disposiciones dictadas en relación con los mudéjares por la Baylía valenciana en las dos centurias finales del medievo limitan

<sup>2</sup> *Los moriscos españoles y su expulsión. Estudio histórico-crítico*. Valencia, 1901, I, pp. 428-442.

<sup>3</sup> *Censo de Población...* Madrid, 1829, p. 138.

<sup>4</sup> Vilar, *Los siglos XIV y XV en Orihuela*. Murcia, 1977, pp. 43-64; Vilar, "Orihuela, una ciudad levantina...", *op. cit.*; Vilar, "Los moriscos de la gobernación y obispado de Orihuela". *Al-Andalus*, vol. XLIII, fasc. 2 (1978), pp. 323-367; Vilar, *Callosa de Segura (Alicante) en el proceso autonómico de una comunidad rural bajo el Antiguo Régimen*. Alicante, 1980. En prensa; Vilar & V. Sala Cañellas, *Los moriscos de la villa y baronía de Novelda*. Alicante, 1980. En prensa.

el libre movimiento de personas y propiedades. En consecuencias, se dificultan los contactos de las aljamas con las de la gobernación meridional, conformadas como grupo aparte. En adelante sus comunicaciones con Murcia, aunque sólo fuese por imperativos de orden geográfico, resultarán más frecuentes y practicables que las mantenidas con el resto del reino.

— Otro factor diferencial estriba en la prolongada dependencia oriolana respecto a la jurisdicción eclesiástica del obispado castellano de Cartagena, vigente hasta sólo cuarenta y cinco años antes de la expulsión. Según esto, los planteamientos de la compleja problemática pastoral inherente a los moriscos no siempre coinciden aquí con los suscitados en Valencia, resultando más bien afines al caso murciano.

— Para que esa diferenciación resulte más completa, el Tribunal de la Inquisición de Murcia ejercerá jurisdicción sobre el área estudiada, incluso después a la erección del obispado de Orihuela.<sup>5</sup>

— Exceptuados los casos de Elche y las ásperas baronías de Aspe y Crevillente, los moriscos de la gobernación meridional resultan menos conflictivos que sus correligionarios de la región. Las alteraciones valencianas hallaron aquí muy débil eco. Sería interesante estudiar la etiología de tal fenómeno, que acaso evidencia la existencia de una conflictividad distinta a la específicamente valenciana.

— La aparente pasividad de las aljamas se verá contrarrestada por una mayor presencia granadina respecto al resto del reino, factor éste hondamente desestabilizador.

#### LA INMIGRACIÓN GRANADINA. CUANTIFICACIÓN, MORFOLOGÍA Y FASES

La presencia granadina en el Sur valenciano resulta esporádica e inconsistente con anterioridad al conflicto de las Alpujarras. Los Reyes Católicos autorizaron el asentamiento en la gobernación de diferentes familias oriundas del reino de Granada, que no tardarían en diluirse entre los mudéjares del país.<sup>6</sup> Su número creció con el de los prisioneros granadinos caídos en cautividad con ocasión de la conquista del sultanato penibético. Por último, tampoco faltará una población flotante com-

<sup>5</sup> Los fondos documentales sobre el flanco meridional del reino, que los investigadores han buscado en vano entre las series referidas a Valencia, obviamente se hallan en la sección de Murcia, aunque mezclados esos datos con los referentes a las restantes dependencias de su jurisdicción: reino murciano, marquesado de Villena y vicaría de Orán.

<sup>6</sup> Vilar, "Orihuela, una ciudad levantina en la España moderna...", *op. cit.*

puesta de trajineros, carreteros, buhoneros, mercachifles y temporeros del arte de la seda, quienes se movían a caballo de la frontera con Murcia.<sup>7</sup>

Hasta los años de 1570 la inmigración granadina no sedimentó una población estable y enraizada en el país. Siendo sus géneros de vida preferentemente urbanos —a diferencia de los mudéjares de la tierra—, se comprende que convirtieran a Orihuela en centro de sus preferencias. Su inclinación por el ámbito urbano en casi toda la geografía peninsular es un hecho sobradamente conocido, atribuido por H. Lapeyre,<sup>8</sup> aparte de los hábitos contraídos en su tierra de origen, al espontáneo reagrupamiento de los internados no obstante prohibitivas pragmáticas reales.

El padrón de la sal y muro correspondiente a 1577 incluye en el número de contribuyentes siete familias de moriscos granadinos. Figura en cabeza cierto Andrés Baeza, a quien luego he de referirme más por extenso. Le siguen Juan Mateo, Juan Soto, Pedro Abenjahada, un tal Rocamora, otro apellidado Aledo y cierta mujer llamada Mencía.<sup>9</sup> Se excluyen, naturalmente, los no contribuyentes.

Cuatro años más tarde son ocho las familias censadas por tal concepto. Las de Alonso Hernández, la viuda de Diego Hernández, Juana Ángela, un tal Ximénez, y otras cuatro mujeres —posiblemente viudas— registradas por sus nombres de pila: Leonor, María, Brianda y Castellana. Junto a ellos se censan dos moriscos oriundos de Abanilla y Redován, y otro apellidado Miró, carnicero de oficio y residente en la aldea de Catral. No constan quienes fueron excluidos por pobres. Sabemos que en el lugar de Almoradí habían dos: Jerónimo Garro y Martín Guillén.<sup>10</sup>

El que no coincidan los nombres consignados en ambas relaciones es indicativo de movilidad. De Alonso Hernández se dice expresamente que abandonó Orihuela para instalarse en el pago de Benejucer. La serie debe estar incompleta, dado que en 1585<sup>11</sup> reaparece Baeza, permanecen Ximénez y Brianda, y constan otros seis: Luis Hernández, Diego García, Sinisa Garida, los apellidados Asuar y Aguilar y una tal Luisa. En Catral, cierto Martí. Se alude en Orihuela a dos mujeres excluidas por pobres, apellidadas Soto y Sánchez. Esta última viuda.

<sup>7</sup> *Ibidem*.

<sup>8</sup> *Géographie de l'Espagne Morisque*. París, 1959, p. 59.

<sup>9</sup> AMO, Libr. 816 (Padrón de Sal y Muro, 1577), fols. 31r-57r.

<sup>10</sup> *Ibidem*, Libr. 814 (Padrón de Sal y Muro, 1581), fols. 211v-212r, 214r-252r, 253r, 255v.

<sup>11</sup> *Ibidem*, Libr. 816 (Padrón de Sal y Muro, 1585), fols. 59r-77r.

TABLA 2  
CONTRIBUYENTES MORISCOS GRANADINOS CENSADOS  
EN LA CIUDAD DE ORIHUELA  
(1577-1585)

Años	Cabeza de familia	Total familias
1577	Andrés Baeza Juan Mateo Juan Soto Pedro Abenjahada Rocamora Aledo Mencía	7
1581	Alonso Hernández Vda. de Diego Hernández Juana Ángela Ximénez Leonor María Brianda Castellana	8
1585	Andrés Baeza Luis Hernández Diego García Sinisa Garida Asuar Aguilar Ximénez Brianda Luisa	9

FUENTE: AMO, Padrones de Sal y Muro. Años 1577, 1581, 1585.

El número de granadinos afincados en el término debía ser bastante superior. Los padrones se refieren solamente a los residentes en el casco urbano y en posesión de medios de vida suficientemente conocidos como para incluírseles en el número de los contribuyentes. Se prescinde de quienes por su condición de transeúntes no se hallaban registrados como vecinos: aquellos que habían descuidado tal trámite, y los inmigrados ilegalmente, bastante numerosos como luego veremos. Tampoco los instalados en las aldeas, adonde marchan algunos desde la ciudad con la esperanza de encontrar un trabajo estable. Los había en la huerta, por no hablar de señoríos como Albaterra y de las baronías no dependientes de la jurisdicción concejil situadas en el valle del Vinalopó. Aquí los granadinos infiltrados clandestinamente hallaban siempre seguro cobijo.

Por último, tampoco se incluyen a los esclavos traídos de Granada y su reino, muy numerosos en los años setenta coincidiendo con la represión del levantamiento alpujarreño. A juzgar por los datos disponibles, su número en la gobernación de Orihuela respecto al de los granadinos libres llegó a estar en relación de 10 a 1.

Una orden de expulsión dictada en 17 de agosto de 1586 por el gobernador Juan Quintana contra los nuevos convertidos de Granada residentes en la ciudad y su gobernación, en el sentido de que saliesen de allí en el plazo improrrogable de diez días bajo pena de muerte, quedará sin efecto no obstante obedecer a instrucciones precisas del virrey marqués de Aytona, dentro de un plan represivo a escala general del bandolerismo y de sus inductores y encubridores.<sup>12</sup>

El "consell" local, libre de prejuicios, se resistirá con eficaces gestiones a desprenderse de una mano de obra reputada como insustituible.<sup>13</sup> Alegaban los jurados que en Orihuela existían entre 12 y 15 familias de granadinos, introducidas en los últimos quince años. Todas ellas gente laboriosa, que vivía mezclada con los cristianos viejos, en armonía con el vecindario y cuya presencia resultaba de todo punto necesaria para la ciudad. Es más, notificaron al dignatario gubernativo que tenían presentada solicitud al monarca para que autorizase el asentamiento de otras 300 a 400 casas al objeto de repartirlas por la ciudad y alrededores.

En 1597, con ocasión de la confección de un censo<sup>14</sup> previo a la erección de nuevas vicarías de moriscos, se computan en la ciudad hasta 40 familias. Aunque no se diga expresamente, se da a entender que eran todas, o casi todas, granadinas. A finales de ese año (26-XII-1597) la corporación, a propuesta de micer Joan Jordi de Gasco, abogado de la ciudad, acuerda<sup>15</sup> solicitar licencia del rey para establecer en Orihuela 500 familias de cristianos nuevos granadinos.

Seis años después los ediles insistían en su empeño. Entre las instrucciones recibidas por Jaume Bou, designado para representar a Orihuela en las Cortes regnícolas de inminente celebración, se le encomienda el asunto de los granadinos, en el sentido de obtener autorización para 500 casas, cuyos moradores serían utilizados en labores agrícolas.<sup>16</sup> Lo

<sup>12</sup> *Ibidem*, Libr. 257, fol. 289r. Diferentes refugiados granadinos se vieron involucrados en delitos de bandolerismo, siendo ahorcados en Valencia seis de ellos en 18 de enero de 1585. Vid. Sebastián García Martínez, "Bandolerismo, piratería y control de moriscos en Valencia durante el reinado de Felipe II". *Estudis*, I (Valencia, 1972, pp. 145-154.

<sup>13</sup> AMO, Libr. 966, fol. 7r-8r.

<sup>14</sup> ACO, leg. 1.126: Erección de Curatos en los Lugares de Moriscos del Obispado de Orihuela (1597), 21 fols.

<sup>15</sup> AMO, Libr. 262, fol. 175 r.

<sup>16</sup> *Ibidem*, Libr. 268, fol. 571r.

mismo cabe decir respecto a la misión que en agosto de 1603 llevó a la corte al noble Gonzalo Maza, comisionado para gestionar el asentamiento de nuevas familias. Que se "deje pasar a los moriscos granadinos para labrar la tierra".<sup>17</sup> En apoyo de la petición fue provisto de copia de un privilegio alfonsino autorizando a los moros a residir en Orihuela sin incurrir en pena alguna.<sup>18</sup>

En 1605 continuaban las gestiones. En el memorial<sup>19</sup> presentado al soberano por Andrés Martí, agente de la ciudad en la corte, y que Felipe III remitió al virrey para que informase, la ciudad insta para el despacho sin demora del privilegio de los moriscos —al parecer concedido ya—, al objeto de abordar sin pérdida de tiempo un vasto plan de reactivación de la riqueza agrícola del término, en franca recesión por falta de mano de obra suficiente. Se esperaba todo de la ampliación del número de los granadinos residentes, pues "de la habitación dellos en la ciudad de Orihuela a de resultar aumento a las rentas reales y beneficio a los vezinos, por la mucha tierra que pueden reducir a labrança y agricultura..."

Es de notar el contrasentido entre la pretensión de establecer en la ciudad un nutrido contingente de pobladores y la puesta en práctica de un proyecto de colonización rural. Contrasentido sólo aparente pues, de igual forma que en los casos de Murcia y Elche, los labriegos habrían de desplazarse diariamente a la huerta a realizar faenas agrícolas, en tanto las mujeres y niños quedaban en casa ocupados en el laboreo de las sedas y linos.

Cuando en 1609 llegó la orden de expulsión de todos los moriscos residentes en el reino valenciano, el proyecto aún no había sido realizado. Bien por la obstrucción que halló siempre en las máximas magistraturas gubernativas, bien por la resistencia mostrada por los concejos murcianos —el de la capital sobre todo— a dejarse arrebatar unos operarios sobre cuyo trabajo descansaba el principal ramo de su riqueza. La producción, elaboración y exportación de fibras textiles. La seda en particular.

<sup>17</sup> *Ibidem*, A.C., 1603, fol. 563r.

<sup>18</sup> Vid. *Ibidem*, Libr. 986, s. f.

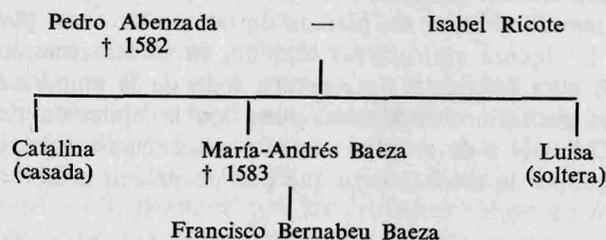
<sup>19</sup> *Ibidem*, Libr. 269, fol. 530r. La ciudad les defendió hasta el momento mismo de la deportación final. Salieron los granadinos de Orihuela por el puerto de Alicante en 22 de octubre de 1609. Formaban parte de la segunda de las remesas expedidas por ese punto. Iban en su compañía los pacíficos aldeanos de Redován, los algo más turbulentos de Aspe y un grupo de prisioneros tomados en la sublevación de Muela de Cortes. Su destino final fue Argel y dependencias. Vid. AGS, leg. 214-217.

## RECONSTRUCCIÓN DE FAMILIAS Y PRÁCTICAS ENDOGÁMICAS

Los protocolos notariales son fuente básica para el conocimiento de los moriscos granadinos e insustituible en cuanto se refiere a la reconstrucción de familias. Examinemos a modo de ejemplo el caso de los Abenzada.

TABLA 3

## UNA FAMILIA DE GRANADINOS INMIGRADOS EN ORIHUELA (1582)



La familia de Pedro Abenzada —o Avençada—, modesto operario del arte de la seda por los años de 1582, estaba formada por sólo tres personas. El matrimonio y una hija soltera, dado que otras dos casadas vivían aparte con sus maridos. Sabemos que una de ellas, al fallecer prematuramente, dejó un solo hijo.

El caso de los Abenzada se halla en abierta contradicción con la opinión bastante generalizada de que las familias granadinas, y de moriscos en general, se componían de un elevado número de miembros. Esa creencia se funda en la apresurada interpretación de diferentes indicios —por ejemplo el agrupamiento de familias en un mismo inmueble por falta de viviendas suficientes— o en informaciones de contemporáneos, distorsionadas con fines diversos cuando no francamente tendenciosas. Por ejemplo, se presiente afán de justificación e incluso de despecho por el fracaso pastoral en cierta fuente eclesiástica que proclama haber “en cada casa multitud de neófitos, por vivir con ellos toda la parentela”.

Se olvida, por ejemplo, que los elevados coeficientes de mortalidad acortaban drásticamente la duración del matrimonio. Que la edad media sobrepasaba ligeramente los treinta años. Que una persona de cuarenta podía considerarse vieja. Por no hablar de las aterradoras tasas de mortalidad infantil.

A juzgar por el caso propuesto, incluso el porcentaje 4,5 utilizado aquí y que queda bastante por debajo de los usuales entre autores proclives a las “familias numerosas”, resulta excesivo. Un detenido estudio

sobre esta cuestión, a base de la disección minuciosa de registros parroquiales y protocolos notariales, acaso nos conduciría a conclusiones sorprendentes.

Entre los granadinos de Orihuela privan, naturalmente, los apellidos castellanos. Baeza, Mateo, Aledo, Hernández, García, Ximénez, Aguilar. Sólo una minoría exigua retiene los viejos patronímicos. Los Abenhajada, Asuar, Garida y Abenzada. Estos apellidos, con marcada tendencia a mantenerse en colectividades rurales, aisladas y con débiles porcentajes de cristianos viejos, desaparecerán en los medios urbanos, los más frecuentados por granadinos.

El Abenzada en cuestión, frecuente en las colectividades mudéjares del recóndito valle murciano de Ricote, donde aún hoy Abenza figura entre los dos o tres apellidos característicos de la comarca, en Orihuela y en el breve espacio de tres generaciones sufrirá varias modificaciones para desaparecer finalmente. El Avençada originario traído de tierras de Granada perderá la A inicial en la segunda generación para convertirse en Vençada o Bençada, escrito también con z. En la generación siguiente se extinguirá por falta de descendencia masculina.<sup>20</sup>

El nieto de Abenzada llevará el apellido de su padre, el también granadino Andrés Beza, pero precedido de un Bernabeu<sup>21</sup> equívoco. No se trata de un apellido, como pudiera inferirse a primera vista. Es el segundo nombre de pila que, pospuesto en valenciano al castellano Francisco, mueve a confusión. Tales recursos se hallaban bastante generalizados.

Caso de resultar más idóneos, se opta por los apellidos maternos. No lo eran en el que nos ocupa, Abenzada y Ricote, por desprenderse de ambos un indisimulable tufillo a nuevo convertido. Los conversos de origen judío recurrirán a iguales procedimientos para disimular su origen. Incluso en la actualidad es frecuente entre judíos la utilización de un segundo nombre gentil que, combinado con el apellido, despoja a éste de resonancias concretas.

Cuando ninguno de los apellidos paternos o maternos resultaban convenientes, cabía recurrir a otro nuevo. Un ejemplo. El matrimonio formado por Diego de Lorca y María de Molina, moriscos oriundos de la villa de Galera, reino de Granada, residentes en Orihuela por los años de 1580, hicieron llamar a su hija María García. La parentela granadina de la familia utilizaba apellidos “adoptivos”, como los de Chacón y Abril.<sup>22</sup> Acaso tomados de los empingorotados caballeros que apadrinaron

<sup>20</sup> Vid. ACO, Protocolo de Pere Tristany, 7-VIII-1582, s. f.

<sup>21</sup> *Ibidem*, 1583, s. f.

<sup>22</sup> *Ibidem*, 1580, s. f.

su bautismo. Los descendientes de mudéjares, por vivir más apartados, no sentían necesidad de disimular su origen. Aunque entre ellos no faltan los Sarriá, Gómez y Valero, llevaban con toda dignidad apellidos como los de Galip, Array, Ismié, Taurí y Borriquí.<sup>23</sup>

La disparidad de apellidos entre parientes en primer grado, hecho convencional aunque no caprichoso, resultaba útil a la hora de intentar un reagrupamiento de familias sin despertar sospechas. A su vez, la marcada inclinación de los granadinos a contraer matrimonio entre los de su nación, y aún dentro del círculo familiar, testimonia hábitos endogámicos de hondo arraigo. Las uniones con moriscos del país resultan menos frecuentes y menos aún los matrimonios propiamente mixtos.

No en vano la familia se nos muestra dentro y fuera de España, y más que nunca bajo el Antiguo Régimen,<sup>24</sup> como cédula básica de la sociedad en cuanto a producción, consumo y relaciones sociales. En el contexto de las minorías marginadas esa realidad alcanzaba especial intensidad desde el momento en que la supervivencia misma dependía de la cohesión de los lazos familiares. No digamos en el caso de los granadinos, minoría de minoría.

Cierto que las sociedades rurales resultan más proclives a las prácticas endogámicas que las urbanas, donde se da una más variada gama de opciones. Pero ello no cuenta para unos granadinos que, arrojados fuera de sus hogares, no podrán cifrar sino en su propio esfuerzo cualquier esperanza razonable de supervivencia.

Ahora bien, las tendencias endogámicas resultan ostensibles en todos los niveles de la sociedad oriolana del XVI.<sup>25</sup> Desde la más selecta aristocracia, cuyos enlaces matrimoniales no suelen sobrepasar el estrecho círculo de media docena de linajes escogidos, realidad a la que acaso no sea ajena la extinción en un tiempo relativamente breve de casi todas esas familias —Rocamora, Rocafull, Masquefa, Rosell...—, hasta los medios rurales, en donde el labrador pocas veces se arriesga a buscar mujer fuera del angosto pero seguro marco de la aldea. Entre moriscos, múltiples consideraciones de todo orden —en particular las específicamente religiosas— potenciarán los lazos de consanguinidad. Tales lazos serán especialmente fuertes entre unos granadinos sumidos en las desventuras de la diáspora.

<sup>23</sup> Vilar, *Los moriscos de la gobernación y obispado de Orihuela...*, pp. 354-355.

<sup>24</sup> Vid. F. Lebrun, *La vie conjugale sous l'Ancien Regime*. Paris, 1975.

<sup>25</sup> Vid. abundante información al respecto en Vilar, "Orihuela, una ciudad levantada en la España moderna...", *op. cit.*

TIPIFICACIÓN DEL GRUPO GRANADINO EN CUANTO A SU STATUS JURÍDICO, SITUACIÓN SOCIAL Y ACTIVIDAD ECONÓMICA. SU INTERVENCIÓN EN EL NEGOCIO SEDERO

El granadino inmigrado, una vez que ha adquirido cartas de vecindad, queda integrado en el contexto social circundante a efectos jurídico-administrativos. Esa integración, siquiera en apariencia, resulta más perfecta que en el caso de los nuevos convertidos de origen autóctono. Agrupados éstos en áreas rurales en donde son mayoría, de hecho continúan rigiéndose por los antiguos convenios concertados entre señores y aljamas, abrogados sólo "de jure" tras la masiva y forzada conversión de los mudéjares al cristianismo.

Por el contrario, los granadinos son poco numerosos, pasan casi desapercibidos en la ciudad y exteriormente no se distinguen en cuanto a lenguaje, indumentaria y costumbres de la masa cristiana entre la que viven repartidos, aunque no diluidos. Prefieren la ciudad al campo, pero sobre todo el realengo al señorío, circunstancia que introduce otro rasgo diferencial respecto al morisco autóctono, asentado preferentemente en el área dominical.

Sabemos poco de su estratificación social. A juzgar por la información disponible, en Orihuela y sus aldeas componían un grupo bastante compacto de labradores especializados en faenas de horticultura y como modestos artesanos. Realizaban actividades multiprofesionales. Dos o tres complementarias. Singularmente en relación con el ramo sedero y el cultivo de diferentes plantas textiles. Pero figuran también en otros varios oficios. Desde sedentarios tenderos y prestamistas a deambulantes recolectores de grana, buhoneros y alimañeros.

En la carta<sup>26</sup> dirigida por los jurados al gobernador Quintana en 21 de agosto de 1586 en relación con el edicto de deportación de los granadinos locales a que ya me he referido, se les presenta como gente de bien, laboriosos y nada conflictivos. Vivían en buena armonía con los cristianos viejos, vestían a la usanza del país, hablaban romance y cumplían puntualmente con el precepto dominical y con la catequesis en la iglesia que les tenían señalada los vicarios. Sobre todo eran utilísimos en las labores de huerta. Mucho se temían los ediles que si abandonaban la ciudad no hubiera quien cepillase los linos e hilase la seda, duras faenas rechazadas por los naturales.

<sup>26</sup> AMO, Libr. 257, fol. 289r.

En otra misiva<sup>27</sup> dirigida al virrey con igual fecha se insiste sobre lo mismo. En particular lo necesarios que resultaban tan sobrios y experimentados operarios en la comarca, por lo cual tenían pedida al monarca la introducción de otras 400 familias, esperándose de un día para otro la provisión real autorizando su asentamiento. Que con la abundancia de gente se cultivaría mejor la huerta —de cinco leguas de longitud—, se enriquecería la ciudad, se incrementarían las rentas reales y las de la Generalidad, y el nuevo impuesto resultaría más productivo. Ahora bien, si se marchaban los ya avecindados, no habría quien “espade” los linos, ni quien criase el gusano ni hilase la seda, producciones que representaban muchos millares de reales, por tratarse de faenas que los naturales “no hacen ni saben”.

Que todos eran gente pacífica y algunos muy viejos. Que por su causa nunca hubieron escándalos en la ciudad, siendo gente de hábitos sedentarios y cuyos hijos, por residir los padres tantos años en Orihuela, eran todos naturales de ella. En consecuencia, el “consell” se oponía resueltamente a que abandonasen la ciudad. Con tal motivo fue enviado a Valencia al jurado Francesc Silvestre para que tratase el asunto.

Según esto, la colectividad granadina de Orihuela aparece estrechamente vinculada al negocio sedero y, por extensión, al ramo del cultivo y elaboración de las fibras textiles. Como puede verse, actividades que requerían mano de obra a un tiempo resistente y cualificada. Según esto, el sector primario se conecta estrechamente al secundario, en tanto el terciario queda circunscrito más bien a los esclavos que, al menos en la ciudad, eran utilizados preferentemente en el servicio doméstico.

El granadino domiciliado en el casco urbano se desplaza diariamente a la huerta para ocuparse de las faenas agrícolas, alternadas con las labores propias de la seda, realizadas como trabajo estacional. En particular la recolección de la hoja, crianza del gusano y tratamiento de la seda cruda mediante su hilado, espadeo y torcido. En esas operaciones colaboraban muy activamente las mujeres y niños. Algunos vivían exclusivamente de la seda, trabajando por cuenta propia —se procuraban la materia prima necesaria mediante el arriendo de moreras—, asociados con terratenientes y mercaderes —socios capitalistas— trabajando a la mitad o al tercio. También como asalariados de los maestros del ramo.

Operario independiente parece haber sido el antes mencionado Pedro Abenzada, domiciliado en una habitación de su propiedad situada en

<sup>27</sup> *Ibidem*, Libr. 966, fols. 7r-8r. Valiosos datos aclaratorios sobre el papel de los granadinos inmigrados en tierras segureñas en relación con el negocio sedero en: AHN, Osuna, leg. 2.252. Cfr. Antonio Domínguez Ortiz y Bernard Vincent, *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*. Madrid, 1978, p. 113.

cierto inmueble de la calle del Estudio. Vivía allí de su trabajo en compañía de su mujer Isabel Ricote y su hija Luisa, única de tres que tenía que le restaba por casar.

Sintiéndose enfermo, testó<sup>28</sup> ante el notario Pere Tristany en 7 de agosto de 1582. Instituyó albacea testamentario a su propia esposa y, apartado el importe de su enterramiento en la parroquial de Santa Justa —de donde era feligrés— y dos misas por su alma, distribuyó su modesto patrimonio del siguiente modo. A su mujer la dejó el cuarto donde vivían con mobiliario, enseres y la seda que poseía en ese momento. A su hija Luisa una caja llena de ropa en concepto de ajuar matrimonial. Por último, a sus dos hijas casadas, que en su día recibieron las dotes correspondientes, cinco sueldos a cada una por la parte de legítima. Una de ellas, María, falleció un año más tarde. Debía de vivir cerca de sus progenitores, ya que fue inhumada en Santa Justa. Dejará<sup>29</sup> sus bienes patrimoniales a su único hijo, niño de corta edad confiado a la tutela del padre.

En un nivel social superior cabe situar al matrimonio formado por Jerónimo Maymó y María Ralal, también moriscos de Orihuela y con igual actividad profesional que los Abenzada, pero en situación económica más desahogada. En 5 de abril de 1605 les veremos obligarse por contrato<sup>30</sup> extendido ante el notario Angulo, a satisfacer 700 reales castellanos por todo el mes de junio, importe de la hoja de unos morerales comprada a mosén Ginés Matra, uno de los curas de Santa Justa.

Los granadinos ricos, llegado el caso, se hallaban en situación de aspirar mediante el matrimonio a una mejor integración en el contexto social. Parece ser el caso de Andrés Calahorra, hijo de Juan Calahorra, ya fallecido. Su viuda Catalina no dudó en propiciar una unión que debió estimar ventajosa, casando a su hijo, que llevó al matrimonio un caudal de 138 libras de moneda valenciana, con Isabel Ribera, hija de Martín Ribera y María Hernández, de quienes no consta que fuesen cristianos nuevos, circunstancia que acaso explique el que la novia aportase una dote tres veces inferior.<sup>31</sup>

Caso diferente es el de Catalina Garval, hija de Luis Garval, natural de Portilla del río Almanzora, que en 1580 llevó al matrimonio 50 libras, en tanto que su prometido, cierto morisco de Algavia del río de Marchena, reino de Granada, avencidado también en Orihuela, aportó un caudal de sólo 25. El contrato matrimonial<sup>32</sup> fue extendido por el notario Pere

<sup>28</sup> ACO, Protocolo de Pere Tristany, 7-VIII-1582, s. f.

<sup>29</sup> *Ibidem*, 1583, s. f.

<sup>30</sup> ACO, Protocolo de Angulo, 1605, s. f.

<sup>31</sup> *Ibidem*, Angulo, 1606, s. f.

<sup>32</sup> *Ibidem*, Tristany, 1580, s. f.

Tristany (27-III-1580), actuando como testigo el también nuevo convertido y vecino de Orihuela, Martín Hernández.

Toda esta gente dependía bajo uno u otro concepto del negocio de la seda. Se trataba de individuos introducidos en la gobernación meridional al término de una estancia más o menos breve en tierras murcianas. La excesiva concentración de granadinos en la ciudad y término de Murcia explica que no siempre les resultase fácil procurarse medios suficientes de subsistencia. Si a ello unimos las amenazas hipotéticas de internamiento que gravitaron sobre los mismos en diferentes ocasiones a partir de 1571, no obstante la protección que les fue dispensada en todo momento por el concejo murciano, se comprenderá que no pocos de ellos cruzasen la frontera, para buscar sosiego y mejores oportunidades en Orihuela, apenas a 25 kilómetros de Murcia. El "consell" toleraba —cuando no alentaba— una inmigración clandestina severamente penada por las leyes regnícolas.

En 1573, apenas reprimida la cruenta insurrección alpujarreña, los jurados recurrirán<sup>33</sup> al virrey a través de su agente Vicent Vidal, demandando la libre entrada de granadinos en el término oriolano en atención a la singular habilidad mostrada por ellos en la cría del gusano y en el laboreo de la seda. Alegaban los ediles que siendo Orihuela un destacado productor de seda cruda —50.000 libras anuales—, se perdía parte de la cosecha por falta de operarios cualificados. Decían ser los granadinos los más indicados para realizar esas delicadas operaciones, dado que la seda se trabajaba en Orihuela de igual forma a como se hacía en Murcia y no como en Valencia y su reino. Caso de que su asentamiento definitivo resultase desaconsejable, proponían que se autorizase en los meses de marzo, abril y mayo la inmigración de cupos suficientes para la puntual ejecución de esas faenas.

La comunidad granadina de Orihuela, enlace entre la más importante de Murcia y los grupos asentados en el reino de Valencia, se hallaba conectada a una y otras mediante arrieros y mercaderes de igual procedencia. Provisos de autorización especial, se movían por todo el ámbito regnícola y hacían una parte no desdeñable del tráfico con Castilla. De la relevancia de sus actividades diré tan sólo que cuando en 25 de junio de 1567 cierta pragmática del conde de Benavente vedó la entrada en Valencia a los nuevos convertidos de Granada, exceptuó a los trajineros que, desde antiguo, venían traficando con el reino.

<sup>33</sup> *Ibidem*, Libr. 966, fol. 179r.

#### LA GUERRA DE LAS ALPUJARRAS. SU INCIDENCIA SOBRE LA GOBERNACIÓN MERIDIONAL

Dentro del ámbito valenciano, el levantamiento de los moriscos del reino de Granada tuvo especial incidencia sobre la gobernación orcelitana. Se manifestará de tres formas diferentes:

a) Acentuación de la carestía de subsistencias —malas cosechas de 1569 y años posteriores<sup>34</sup>— ante las especulaciones y acaparamientos de diferentes hombres de negocios de Alicante, Orihuela y Elche, proveedores de las tropas o que almacenaban para vender luego más caro.<sup>35</sup>

b) Participación del distrito oriolano en el esfuerzo bélico. Desde que en enero de 1569 el virrey Benavente apercibiese<sup>36</sup> a la ciudad de Orihuela de los sucesos de Granada, el flanco meridional del reino permaneció en estado de alerta. Las demandas de socorros por parte de las poblaciones afectadas por la revuelta se hallan a la orden del día, por no hablar de los reiterados llamamientos en igual sentido formulados en el curso de estos años por el marqués de los Vélez, adelantado del reino de Murcia.

El "consell" tenía hechos ofrecimientos concretos de ayuda a los concejos murcianos más afectados —Murcia y Lorca en particular—, así como a diferentes villas granadinas, pero nada pudo hacerse sin la expresa autorización del virrey. Como los jurados dejasen en libertad a los vecinos para enrolarse en las tropas expedicionarias, no faltó quien lo hiciera. Incluso grupos nutridos, como el mandado por el capitán Jaume Prado, que partió de Orihuela en enero de 1569. En pos de él marcharon otros contingentes. Entre ellos el capitaneado por un hijo del señor de Polop, pariente de los Fajardo murcianos.<sup>37</sup> A la vista del elevado número de voluntarios presentados en Murcia en los meses iniciales de la guerra, gente que al término de una estancia en los escenarios bélicos "era vuelta como es costumbre, rica de la ganancia",<sup>38</sup> el gobernador Enrique Palafox

<sup>34</sup> Vid. noticias en Vilar, "Orihuela, una ciudad levantina en la España moderna...", *op. cit.*

<sup>35</sup> J. Reglá, "Valencia i els moriscos de Granada", *Primer Congreso de Historia del País Valenciano* (abreviamos PCHPV), III (Valencia, 1976), p. 212.

<sup>36</sup> AMO, A.C., 1569, fol. 6r.

<sup>37</sup> Luis del Mármol Carvajal, *Historia de la rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada*, Biblioteca de Autores Españoles (abreviamos BAE), XXI (Madrid, 1946), pp. 224-237.

<sup>38</sup> Diego de Mendoza, *Guerra de Granada hecha por el rey de España Don Felipe II contra los moriscos de aquel Reino, sus rebeldes*, BAE, XXI (1946), p. 85.

hubo de prohibir los enrolamientos no autorizados por el virrey. En julio del 59 sancionó a 40 hombres por haber marchado sin licencia, teniendo denunciados otros 50.<sup>39</sup>

Por el contrario, el virrey permitió a Orihuela en octubre del mismo año que atendiese una petición del corregidor de Murcia, concurriendo con 300 hombres y algunos caballos en socorro de Vera, cercada por los granadinos. Como quiera que la ciudad andaba escasa de pertrechos y sus muros necesitaban urgentes reparaciones, se les permitió cargar a censo 2.000 ducados.<sup>40</sup> En adelante serán considerables las sumas desembolsadas para gastos de defensa y armamento. Singularmente cuantioso resultó el libramiento de 6.000 libras realizado en 1570 con cargo al producto de una tacha especial. La suma se consignó a la adquisición de 1.500 arcabuces facilitados por mercaderes alicantinos. El tráfico de armas representó en estos años un lucrativo negocio.

c) Contribución a la repoblación del reino de Granada, centrada en este caso en el territorio actual de la provincia de Almería, área encomendada al marqués de los Vélez para su pacificación y repoblación. “Quedó la tierra despoblada y destruida —apunta Mendoza<sup>41</sup>—; vino gente de toda España a poblarla, y dábanle las haciendas de los moriscos con un pequeño tributo que pagaban cada año”. El drenaje de población en Orihuela y dependencias fue considerable desde los comienzos mismos de la contienda. En las cuentas<sup>42</sup> presentadas por el colector de los derechos de sal y muro correspondientes a 1568 se deducen 24 libras por las personas fallecidas, pobres y por 71 familias que levantaron vecindad para marchar a poblar el reino de Granada.

<sup>39</sup> AMO, A.C., 1569, fols. 83r-85r.

<sup>40</sup> *Ibidem*, 1569, fols. 72r-73r.

<sup>41</sup> “Guerra de Granada...”, p. 122.

<sup>42</sup> AMO, Libr. 814 (Padrón de la Sal y Muro, 1568), fols. 24r-29r.

TABLA 4

FAMILIAS QUE LEVANTARON VECINDAD EN EL TÉRMINO DE ORIHUELA PARA REPOBLAR EL REINO DE GRANADA (1568)

Localidad	Vecinos
Orihuela ... ..	54
Almoradí ... ..	7
Callosa de Oriola ... ..	5
Catral ... ..	3
Benejuzer ... ..	2
TOTAL ... ..	71

FUENTE: AMO. Libr. 814 (Padrón de la Sal y Muro, 1568), fols. 24r-29r.

Es de suponer que en los cinco años que siguieron, sobre los cuales no poseemos datos concretos, se intensificase la corriente emigratoria.

Ésta persistía en 1574, en que 12 familias abandonaron la ciudad con ese destino, aparte otras cinco que salieron de Callosa.<sup>43</sup> La repoblación realizada, harto incompleta,<sup>44</sup> no logró reactivar la arruinada economía<sup>45</sup> de una región árida, escasamente productiva y cuya principal riqueza se cifraba en una población morisca, exterminada o deportada.

En contrapartida, se dio una inmigración granadina en tierras de Orihuela, más considerable que la detectada en el resto del reino, y que venía a contrarrestar en parte los efectos negativos de esa sangría demográfica. El fenómeno, perceptible con anterioridad al levantamiento de las Alpujarras, ahora tomará cuerpo mediante una triple manifestación:

—Tráfico de prisioneros sujetos a servidumbre.

—Inmigración clandestina, filtrada desde Murcia.

—Inmigración legal a base de reducidos cupos autorizados por el monarca.

<sup>43</sup> *Ibidem*, 814 (Sal y Muro, 1574), fols. 77r-82r.

<sup>44</sup> Vid. F. Oriol Catena, “La repoblación del reino de Granada después de la expulsión de los moriscos”, *Boletín de la Universidad de Granada*, VIII (1939). Felipe Ruiz Martín, por su parte, subraya cómo la población del reino penibético, cifrada en 1561 en 60.827 vecinos, no pasaba en 1597 de los 47.325. Vid.: “Movimientos demográficos y económicos en el Reino de Granada durante la segunda mitad del siglo XVI”. *Anuario de Historia Económica y Social*, I (1968), pp. 127-183.

<sup>45</sup> Bernard Vincent, “Un modele de decadence: Le Royaume de Granada dans le dernier tiers du XVI<sup>e</sup> siècle”. *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada a las Ciencias Históricas* (abreviamos *AIJMaCh*), III (Santiago de Compostela, 1975), pp. 213-217.

Al tráfico de esclavos, que aportó el máximo contingente de inmigrantes, me referiré después más por extenso. Inmediatamente a continuación en cuanto a efectivos movilizados figura una inmigración clandestina con cierta relevancia al comienzo y término de la guerra. En el primer caso familias que, huyendo de los escenarios bélicos y no hallándose seguras en Murcia, pasaron al reino valenciano para reagruparse en la gobernación meridional. Al término de la contienda, a su vez, pasaron la raya limítrofe algunos de los internados en Castilla, rezagados en la región murciana.

Procedían de Guadix, Baza y valle de Almanzora. Marchaban en nutridas columnas convenientemente vigiladas, a razón de 20 kilómetros diarios y en condiciones tan precarias en cuanto a abrigo y alimentos —por coincidir con lo más crudo del invierno—, que movían la piedad de los propios agentes a quienes había sido confiada su custodia. Uno de ellos, Jerónimo de Fuentes, escribirá desde Albacete: "...es tanta lástima ver la mucha cantidad de niños muy chiquitos y mujeres, y la pobreza y desventura con que vienen, que no se puede acabar, y como el tiempo es tan recio y son tantos (...) no es posible (...) que se prevenga a todo".<sup>46</sup>

Las etapas del viaje fueron Baza, Venta del Serrano, Jumilla, Tobarra y Venta del Mercadillo. De aquí prosiguieron a Chinchilla y Albacete, desde donde en número de 21.000 fueron reexpedidos a la Mancha y Castilla la Vieja.<sup>47</sup> Otros, desde Almería, escaparon a la deportación por mar en las galeras de Sancho de Leiva, subiendo por Vera a tierras segureñas y manchegas.<sup>48</sup>

La filtración de fugitivos fue constante durante ese dilatado período. Resultó particularmente intensa en el bienio de 1569-1570, no obstante hallarse alertado el territorio. En este último año se estrechó la vigilancia ante la posibilidad de un corrimiento de la sublevación al Sur valenciano. En 24 de marzo de 1570 será el propio don Juan de Austria quien, con ocasión de la toma de Tíjola y Purchena, exprese<sup>49</sup> a Orihuela sus temores de que una parte de los moriscos huidos de ambas plazas intentasen buscar refugio en ese distrito.

Aparte el considerable esfuerzo desplegado por la ciudad para mantenerse en condiciones aceptables de defensa, hubo de atender a la seguridad de su extenso término, que representaba además dilatadas playas y una prolongada frontera con el reino de Murcia. El territorio era recorrido incesantemente por emisarios del "consell" para prevenir al vecindario

<sup>46</sup> Cfr. A. Domínguez Ortiz y B. Vincent, *Historia de los moriscos...*, p. 52.

<sup>47</sup> B. Vincent, "L'expulsion des Morisques du Royaume de Granada et leur répartition en Castille (1570-1571)", *Melanges de la Casa de Velazquez*, VI (Madrid-París, 1970), pp. 220-225.

<sup>48</sup> Mármol Carvajal, *Historia...*, p. 362.

<sup>49</sup> AMO, A.C. 1570, fol. 374r.

contra los fugitivos. Vemos, verbigracia, en 6 de junio de 1570 abonar 15 sueldos al corredor Juan de Villanueva por haber prestado ese servicio durante tres días consecutivos.<sup>50</sup> En 23 de noviembre los jurados abonaron otras 40 libras a los arcabuceros que acompañaron al gobernador Palafox en una salida para repeler a los "monfins" infiltrados. En primero de diciembre se hizo un nuevo libramiento, ahora de 10 libras, 18 sueldos y 6 dineros en favor de una decena de soldados a quienes les había sido encomendada la guarda de los pasos de La Murada.<sup>51</sup> Así un largo etcétera.

Cada concejo estaba obligado a correr con los gastos de defensa y vigilancia efectuados en su respectivo término. En Orihuela resultaron muy importantes por los motivos apuntados. De ahí que el fisco real acudiera en su socorro reintegrando a la exhausta hacienda concejil una parte de las sumas adelantadas en relación con empresas de interés general, así como las dietas de los agentes gubernativos. Vemos,<sup>52</sup> en efecto, en el año en cuestión al clavario del Real servicio abonar 40 libras al lugarteniente del gobernador, mosén Pedro Carbonell, al justicia criminal Jaime Ortiz y a dos jurados, por los gastos que hicieron saliendo al campo y término para impedir que un grupo de granadinos desalojados de sus baluartes roqueños se pasaran al reino de Valencia.

A despecho de tanta vigilancia, algunos fugitivos se las arreglaron para cruzar la raya. Llegaban cargados con sus enseres, armas y botín para ocultarse entre granadinos residentes y entre los moriscos del país. Si eran sorprendidos, se les reducía a esclavitud en el acto. Tenemos noticia de varias detenciones practicadas entre Orihuela y Ayora. Se temía sobre todo que, entre ellos, llegasen camuflados "tagarins, turcs, alarbs y altres moros d'allende".<sup>53</sup>

Las taxativas instrucciones transmitidas al marqués de los Vélez para que impidiese migraciones clandestinas con Valencia a través del territorio por el contrario resultaron hartamente inoperantes. Mendoza<sup>54</sup> subraya que bastante trabajo tuvo el adelantado murciano con impedir el corrimiento de la rebelión al distrito de Orihuela, "recelado y cuasi cierto peligro en la primera ocasión de pérdida nuestra importante".

La amenaza resultaba de todo punto factible. En 1570, estimado por F. Braudel<sup>55</sup> como año crítico en la contienda, cundió el pánico en dife-

<sup>50</sup> *Ibidem*, Libr. 965 (Clavaría), s. f.

<sup>51</sup> *Ibidem*.

<sup>52</sup> *Ibidem*, Libr. 907.

<sup>53</sup> Cfr. Reglá, *Estudios sobre los moriscos*. Barcelona, 1974, p. 254.

<sup>54</sup> *Guerra de Granada...*, p. 85.

<sup>55</sup> *La Méditerranée et le monde méditerranéen à l'époque de Philippe II*. París, 1966, II, pp. 364-365.

rentes comarcas valencianas, llegando a registrarse un conato de levantamiento en cierto paraje rural. Pero como ha demostrado S. García Martínez,<sup>56</sup> un movimiento de tal signo contaba con escasas probabilidades de éxito si es que no estaba condenado anticipadamente al fracaso. Los moriscos regnicolas se encontraban desarmados desde 1563, se hallaban sometidos a estrecha vigilancia y, aunque sus contactos con los granadinos nunca cesaron por completo, la movilización de Murcia y los desiertos murcianos dificultaron progresivamente sus comunicaciones.

En cuanto a la inmigración legal a base de cupos autorizados, responde a la iniciativa del "consell" de Orihuela que, ya se ha visto, intentó mantener así los niveles de producción agraria y asegurar el futuro del negocio sedero, sectores amenazados por una recesión demográfica despuntante en el tercio final del XVI.<sup>57</sup> Algunos señores territoriales imitaron el ejemplo del concejo pero la empresa, que contaba con el precedente de varios asentamientos en el valle del Vinalopó por los años de 1490 y 1500,<sup>58</sup> no se tradujo en nada importante.

La principal concentración de granadinos, la de Orihuela, no parece que pasara nunca de 40 familias. Unas 180 personas. La pretensión mantenida por largo tiempo por parte de los jurados para establecer otras 400 ó 500 casas nunca pudo realizarse. Cuando en 1609, después de haberse alcanzado las autorizaciones pertinentes, parecían superados los últimos obstáculos, llegó el decreto de expulsión.<sup>59</sup>

#### TRÁFICO DE ESCLAVOS Y TIPOS DE REDENCIÓN

Grupo bien diferenciado en el marco de la sociedad estamental es el de los esclavos. Su tipología en la Orihuela del XVI es variadísima. Tanto en cuanto a su origen geográfico —moriscos de la tierra, granadinos, magrebíes, negros sudaneses y guineanos, armenios, griegos y eslavos procedentes de la ofensiva turca en el Próximo Oriente y los Balcanes, guanches

<sup>56</sup> "Bandolerismo, piratería y control de moriscos en Valencia...", p. 123.

<sup>57</sup> Vid. Vilar, "Orihuela, una ciudad levantina en la España moderna...", *op. cit.*

<sup>58</sup> Vilar, *Los moriscos de la gobernación y obispado de Orihuela...*, p. 340.

<sup>59</sup> En defecto de los granadinos, en alguna ocasión se intentó introducir mudéjares murcianos, por permitírseles mayor libertad de movimientos. Cuando en 1586 las autoridades regnicolas acuerdan expulsar a los nuevos convertidos oriundos de Granada, los municipales de Orihuela, en tanto gestionaban la revocación de la orden para los de su territorio, escribirán a la villa limítrofe de Abanilla, reino de Murcia, haciendo saber que la orden de expulsión en modo alguno se refería a los descendientes de antiguos mudéjares castellanos, que podrían residir, entrar y salir libremente en sus términos, como venían haciéndolo desde tiempo inmemorial. Vid. AMO, Libr. 257, fol. 290 r-v.

canarios..., etc.— como a las causas de servidumbre. Desde el nacimiento en esclavitud a cautividad por motivos bélicos, políticos o religiosos, pasando por la venta por deudas o por sentencia judicial.

Bajo los Reyes Católicos tenemos un conocimiento amplio y profundo de cuanto se refiere a la esclavitud en el reino valenciano. V. Cortés ha dedicado al tema una sólida monografía,<sup>60</sup> en la que se contienen amplias referencias a la gobernación meridional. Ya en esa época abundaban los prisioneros de guerra granadinos reducidos a servidumbre durante la ofensiva final contra el sultanato nasrī.<sup>61</sup>

Para la etapa posterior contamos con excelentes monografías. En particular, los estudios de V. Graullera Sanz.<sup>62</sup> En esa época la posesión de esclavos, que en otro tiempo había sido privilegio de la más selecta sociedad, queda al alcance de todo el mundo en vista de su depredación al prevalecer la oferta sobre la demanda. Sobre todo a partir de la guerra de las Alpujarras. En el tercio final del XVI el granadino será, con mucho, el esclavo más frecuente en la gobernación de Orihuela.

El levantamiento alpujarreño reactivó, en efecto, un comercio inicuo nunca extinguido por completo. El tráfico de prisioneros granadinos mantuvo considerable intensidad durante la revuelta. Resulta tanto más abominable si se piensa que el conflicto fue provocado por los cristianos para completar el despojo de los antiguos moradores de la región penibética. Marmol,<sup>63</sup> Mendoza<sup>64</sup> y Pérez de Hita<sup>65</sup> recogen cuantiosa información al respecto. Graullera Sanz<sup>66</sup> ha aportado numerosos datos sobre el tráfico de cautivos con el reino valenciano. N. Cabrilla,<sup>67</sup> por su parte,

<sup>60</sup> *La esclavitud en Valencia durante el reinado de los Reyes Católicos*. Valencia, 1964, pp. 73-133.

<sup>61</sup> Información amplia en Vilar, "Orihuela una ciudad levantina en la España moderna...", *op. cit.*

<sup>62</sup> "La esclavitud en Valencia en los siglos XVI y XVII (Causas de caída en cautiverio)", *PCHPV*, III (1976) y otros trabajos, reunidos y desarrollados en su obra de recapitulación: *La esclavitud en Valencia en los siglos XVI y XVII*. Valencia, 1978, pp. 35 ss. La consulta de Francisco Chacón Jiménez —*Murcia en la centuria del quinientos*. Murcia, 1979, pp. 146 ss.— nos aporta datos adicionales, útiles para cotejar los casos de Orihuela y Murcia.

<sup>63</sup> *Historia...*, *op. cit.*

<sup>64</sup> *Guerra de Granada...*, *op. cit.*

<sup>65</sup> *Guerras civiles de Granada*. Edición de P. Blanchard-Demonge, Madrid, 1913.

<sup>66</sup> *La esclavitud en Valencia...*, *op. cit.*, pp. 163-178. De los 2.564 esclavos de procedencia conocida clasificados por este autor en el amplio período por él estudiado, 481 resultaron ser granadinos, debiendo serlo también una parte de los 687 no tipificados. *Op. cit.*, p. 134.

<sup>67</sup> Documentos notariales referentes a los moriscos (1569-1571). Granada, 1978, pp. 25, 29, 66, 70, 164, 185, 187, 196.

se hace eco de otra docena de operaciones relacionadas con la gobernación que, por ser menos conocidas, glosaré aquí.

Intervienen en ellas combatientes que negocian con las presas habidas en "buena guerra". Como los oriolanos Luis Ximenez y Luis Amat, que otorgarán un poder en favor de cierto Martín Rodero para que pudiese recibir, haber y cobrar las partes que les correspondían de los esclavos, bagajes y demás despojos tomados en las cabalgadas sobre Andarax y Lucainena. Otros como el ilicitano Antón Pomades, antes de emprender el regreso, prefirieron convertir en dinero el botín que les cupo. Concretamente cierta muchacha tomada en el asalto del lugar de Inox —suceso horroroso en el que fueron pasados a cuchillo 400 hombres y reducidos a esclavitud 2.700 mujeres y niños<sup>68</sup>— vendida en 10 ducados a un vecino de Almería.

Su paisano Melchor Gil, por el contrario, halló más interesante invertir sus ganancias en esclavos, adquiriendo tres mujeres en Vera por las que pagó la suma global de 135 ducados. El comprador se obligaba en estos casos a sacar la mercancía fuera de los reinos de Granada y Murcia, al menos en tanto durase la guerra.

Una vez en el punto de destino, no era raro que los cautivos fuesen objeto de nuevas ventas y permutas. Así aconteció a cierta viuda de cuarenta y cinco años y a una muchacha de doce, propiedad de Francisco Gaona, vecino de Valencia, que las tenía depositadas en Alicante. En agosto del 70 las cambió a Marco García, vecino de Vera, por una esclava de dieciséis años, abonando además 60 ducados.

En esa localidad almeriense y en el mismo año el caballero Luis Rocamora, vecino de Orihuela compró para el servicio de su casa a Úrsula, niña de siete años. Peor suerte correría otra niña de nueve años, cuyo propietario maese Miguel, un sastre de Puebla de Don Fadrique, necesitando dinero por encontrarse enfermo en el hospital de Almería, comisionó al alicantino Cosme Ramos para que vendiese en 10 ducados el "servicio" de la misma a Benedecto Suzano, vecino de Savona y "andante" en las galeras de Sancho de Leiva. Se entendía que el tal servicio habría de concluir cuando la joven cumpliera veinte años, "y entonces a de ser libre, conforme a lo que Su Majestad tiene sobre ello hordenado y mandado".<sup>69</sup>

<sup>68</sup> Domínguez Ortiz y Vincent, *op. cit.*, pp. 37-38.

<sup>69</sup> Cfr. Cabrilla, *Documentos...*, p. 70. Más datos en Cabrilla, "Almería en el siglo XVI: moriscos encomendados". *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* (1975), pp. 41-68; Cabrilla, "Esclavos moriscos en la Almería del siglo XVI". *Al-Andalus* (1975), pp. 53-128.

Al término de la guerra de las Alpujarras las familias granadinas intentarán reagruparse en la emigración, empresa nada fácil en razón de la dispersión de sus miembros por diferentes estados de la Monarquía y, en ocasiones, su cautividad. En este sentido los granadinos dieron pruebas de un tesón y solidaridad admirables.

En julio de 1580, cuando se cumplía una década desde el internamiento, el matrimonio formado por Diego de Lorca y María de Molina, naturales de Galera y avecindados en Orihuela, logrará rescatar a su hija María García del poder de cierto don Pedro Zambrana, caballero de quien aquélla era esclava desde la época en que la hicieran cautiva en tierras de Granada. Lorca y su mujer no dudaron en endeudarse para obtener la libertad de su hija. Extendieron carta de obligación (19-VII-1580) por un importe de 60 ducados, suma exigida por Zambrana.<sup>70</sup> Como quiera que los bienes de la familia no alcanzaban a tanto, salieron fiadores Luis Chacón, natural de Benimaurel, término de Baza, con su mujer Mencía García —sin duda hermana de la cautiva— y con un tal Diego Abril, también natural de Galera y que nos consta<sup>71</sup> era marido de la interesada. Tenían todos vecindad en Orihuela.

La fortuna se mostró más propicia con Leonor, muchacha apresada y separada de sus padres, llevada de un lugar para otro hasta que fue a parar a la casa del noble don Guillén de Rocafull, caballero principal de Orihuela. Tras su hija marchó Alonso de Murcia, quien logró rescatarla en 1573 en virtud de carta de pago<sup>72</sup> fechada en 21 de julio de ese año, otorgada ante el notario Montiel por un importe de 80 ducados. La suma aparece consignada a doña Antonia Pérez, viuda de Rocafull.

En el documento no se dice que el morisco Murcia residiera en Orihuela. Acaso se hallase avecindado en algún punto próximo del inmediato reino murciano, si no en la ciudad de la que había tomado su apellido. Con mayor frecuencia el comprador se avecindaba en la localidad para poder negociar el rescate desde un plano más ventajoso. Ello me sugiere la posibilidad de que el móvil inicial del asentamiento en Orihuela de una parte de las 40 familias granadinas censadas en 1597 —y aquellas otras que las precedieron— obedezca al deseo de aproximarse a parientes caídos en cautiverio para gestionar después su rescate. Estos esclavos eran numerosos en Orihuela, en sus dependencias rurales

<sup>70</sup> ACO, Protocolo de P. Tristany, 1580, s. f.

<sup>71</sup> Ambos esposos cargaron más tarde en favor de Beatriz Balaguer, viuda de Bautista Abad, como tutora de sus hijos, un censo de 150 libras en 24 de septiembre de 1588, que luego pasó a poder de Francisco Rodríguez. Vid. Inventario de los bienes de F. Rodríguez, Orihuela, 19-IX-1637, en ACO, Protocolo de Hita, 1637, s. f.

<sup>72</sup> AHBPO, Protocolo de Montiel, 1573, s. f.

y en su gobernación. Singularmente en la floreciente ciudad de Alicante, donde como es sabido, no podían residir otros moriscos que los reducidos a esclavitud.

Los moriscos —granadinos o no— podían tener siervos siempre que no fuesen musulmanes, salvo en el caso de gozar de especial privilegio. Por lo general poseían esclavos negros. Al menos se hace mención de ellos en casi todos los casos concretos de que tengo noticia, asunto éste que merece especial atención y del que espero poder ocuparme en otra ocasión.

Por lo demás no resulta difícil imaginar las motivaciones que impedían a un morisco comprar a un correligionario, salvo en el caso de pretender ponerle en libertad o facilitar su manumisión. No faltan ejemplos. Baltasar Alico, nuevo convertido de Albaterra, liberó (12-IV-1571) a María Yesel, granadina de Tabernas, esclava suya que compró al noble don Juan de Rocafull.<sup>73</sup> Se trata de un acto filantrópico pretestamentario de quien carecía de descendientes. La totalidad de sus bienes pasaron a sus hermanos y sobrinos.

Razones humanitarias debieron ser también el móvil de cierta operación realizada en abril de 1569 por Francisco Aragón, nuevo convertido vecindado en la aldea de Cox, que pagó 22 libras a Ginés Maza, cristiano viejo, por una esclava granadina llamada María, anciana de 60 años, procedente de los primeros cautivos tomados en la guerra de las Alpujarras.<sup>74</sup> En el mismo año vemos a Juan Sanz, cristiano nuevo de Redován, comprar a doña Estefanía de Rocafull una esclava blanca de las de Granada. La transacción, realizada ante el notario Balaguer,<sup>75</sup> fue realizada conjuntamente con el mercader oriolano Gaspar Sánchez, que debió adelantar una parte de la suma necesaria. Es presumible que los propios granadinos utilizasen como testafierros a moriscos del país para obtener tasaciones más ventajosas.

Entre cristianos viejos la libertad, caso de otorgarse a granadinos, solía concederse en el momento de testar. Pero no necesariamente. Los esclavos sufrirán también frecuentes compraventas y donaciones por acta testamentaria. Otras veces se les facilitaba la posibilidad de manumitirse con el producto de su trabajo o, por mejor decir, con los ahorros reunidos a base de la parte del salario que se les permitía reservarse para

<sup>73</sup> AHBPO, Protocolo de José Fernández, 1571, s. f.

<sup>74</sup> *Ibidem*, 1553, s. f. La operación aludida, fechada en 3-IV-1569, aparece interpolada en este protocolo.

<sup>75</sup> AHBPO, Protocolo de Miquel Balaguer, 1569, s. f. (asiento fechado en Orihuela, 2-VI-1569).

gastos personales en aquellos casos en que ejercían un oficio por cuenta del amo.<sup>76</sup>

La reducción a esclavitud en el ámbito regnicola había de ser determinada necesariamente por el bayle general de Valencia, en cuyo registro era inscrito el siervo, abonándose por tal concepto los derechos pertinentes. No faltaron cuestiones con las baylías sectoriales, como la de Orihuela-Alicante. También por la resistencia de los propietarios a manifestar, en su caso, al bayle valenciano el esclavo en cuestión, al objeto de dictaminar si había sido tomado o no en buena guerra. En caso negativo era puesto en libertad.

La situación del esclavo urbano solía ser más tolerable que la del rural, pero en definitiva su suerte dependía del talante del dueño. Los nuevos convertidos eran para los granadinos amos más benévolos que los cristianos viejos e interpretaban con mayor liberalidad el status jurídico del siervo. Pero no podían saltarse los formalismos legales. Por ejemplo, el esclavo no podía viajar desprovisto de certificación notarial. En efecto, por acta<sup>77</sup> extendida en 8-IX-1581, Rodrigo de Abex, nuevo convertido de Albaterra, autorizará a su esclava Ángela Escobar, para que durante un mes fuese por el reino de Valencia a visitar a sus parientes.

A finales de siglo subsistía aún el comercio de esclavos procedentes de la guerra de Granada. Sabemos de cierto morisco llamado García de Cabrera, cautivo en Cartagena, que hacia 1591, veinte años después de concluir la infortunada contienda, se afana en reunir el importe de su rescate, evaluado en 150 ducados. Recurrió a sus familiares, entre ellos una tía suya, Beatriz la Granadina, residente en Orihuela, a quien escribirá una carta conmovedora,<sup>78</sup> dándole noticia de las penalidades sufridas.

#### LOS GRANADINOS COMO FACTOR DESESTABILIZADOR. EL FRACASO PASTORAL

La lealtad de los moriscos regnicolas con ocasión del levantamiento y guerra de las Alpujarras fue premiada con el aflojamiento de la presión inquisitorial que gravitaba sobre ellos de acuerdo con la Real cédula de 12 de octubre de 1571. En adelante el Tribunal de Valencia —y por

<sup>76</sup> Vilar, "Orihuela, una ciudad levantina en la España moderna...", *op. cit.*

<sup>77</sup> ACO, Protocolo de P. Tristany, 1581, s. f.

<sup>78</sup> Vid. F. Momblanch, Prólogo al *Dietari* de J. Soria. Valencia, 1960, p. XVII. Reproducida en Vilar, *Los moriscos de la gobernación y obispado de Orihuela...*, pp. 339-340.

extensión el de Murcia en el obispado de Orihuela— no podría imponer a los nuevos convertidos la pena de confiscación por los delitos de herejía y apostasía cometidos o que cometieran en adelante, en relación con la religión islámica. Se estableció una pena pecuniaria de 10 ducados para este tipo de infracciones.<sup>79</sup> En algunos casos la concordia tuvo efectos retroactivos, aunque lo cierto es que no siempre fueron respetados esos acuerdos. Singularmente en la gobernación meridional. La llegada de los granadinos se reveló aquí como factor profundamente desestabilizador en cuanto a la pacífica convivencia de ambas colectividades. Ese hecho tendrá una doble manifestación:

— Reavivamiento de la resistencia al proselitismo cristiano entre los nuevos convertidos.

— Reanimación con la presencia de los granadinos de sentimientos de hostilidad siempre latentes entre cristianos viejos contra, no ya los inmigrados, sino los moriscos del país.

Respecto al primer punto, los de Granada sabían ocultar sus convicciones y sus prácticas religiosas clandestinas<sup>80</sup> mejor que sus rudos correccionarios del distrito de Orihuela. Eran más instruidos que éstos y, por lo mismo, más impermeables a la evangelización. Sus frecuentes viajes les permitían trabar relaciones con los moriscos de otras comarcas y regiones. No resulta difícil adivinar qué tipo de influencia ejercieron aquí sobre los nuevos convertidos. Con su presencia —apunta J. Caro Baroja<sup>81</sup>— “reavivaron los sentimientos y la fe de sus congéneres, más blandos e influidos por una vida menos turbulenta”.

Se comprende los infinitos trabajos y molestias que se tomaron las autoridades regnícolas para estorbar en lo posible filtraciones granadinas durante la insurrección. La presencia de fugitivos en el distrito de Orihuela podía resultar explosiva. Según un testigo de excepción,<sup>82</sup> se temía “el peligro de la comunicación de los unos con los otros”.

<sup>79</sup> Vilar, *Los moriscos...*, p. 342.

<sup>80</sup> Vid. relación de las mismas en Antonio Gallego Burín y Alfonso Gámir Sandoval, *Los moriscos del Reino de Granada, según el sínodo de Guadix en 1554*. Granada, 1968, pp. 33-126. Para algunos aspectos concretos, véase A. Domínguez Ortiz, “Los moriscos granadinos antes de su definitiva expulsión”. *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, XII-XIII (1963-64), pp. 113-129. Más información en numerosas monografías publicadas sobre los moriscos del reino de Granada. Entre las más recientes cabe consignar diferentes estudios de R. Benítez, D. Cabanelas, K. Garrad, J. Martínez Ruiz y B. Vincent.

<sup>81</sup> *Los moriscos del reino de Granada*, 2.<sup>a</sup> ed., Madrid, 1976, p. 212.

<sup>82</sup> Mármol Carvajal, *Historia...*, p. 360.

Con ocasión de esa contienda la Inquisición, que nunca había demostrado especial interés respecto a los mudéjares de la tierra,<sup>83</sup> preteridos invariablemente a judaizantes, herejes e infractores de la moral pública, se mostrará bastante activa en la vigilancia y persecución de los inmigrados de Granada. Se les perseguirá tanto por apóstatas de la fe católica como por enemigos de la seguridad del Estado.

El número de los encausados por el Tribunal de Murcia es considerable.<sup>84</sup> Desde el sujeto pasivo convicto de prácticas islámicas o de encubrir fugitivos, a aquel que defendía públicamente sus convicciones religiosas y políticas, satirizando —pongamos por caso— el misterio de la Concepción Inmaculada de María o haciendo la apología del levantamiento de las Alpujarras. Los debates consiguientes, muy por debajo en cuanto a nivel dialéctico de las apasionantes controversias estudiadas por L. Cardaillac a base de una nutrida serie de manuscritos polémicos,<sup>85</sup> concluían indefectiblemente con la consabida denuncia al Santo Oficio.

La actitud desafiante de algunos granadinos no dejó de hallar un cierto eco. Un nuevo convertido de Elche diría entre vecinos, “tratando de los moriscos de Granada, que por los muchos moriscos que habían muerto y capturado los christianos, no les daba Dios buenos años, y que después que les habían hecho ser christianos no habían tenido ningún buen christiano, y que quando dexasen vivir a cada uno segun su ley tendrian buenos christianos...”<sup>86</sup> Delatado por su escandalizado auditorio, el morisco dio con sus huesos en las cárceles secretas de la Inquisición de Murcia.

Igual suerte corrió, aparte confiscación de bienes y tres años en galeras, cierto Luis Xamiz, “christiano nuevo de moro, natural de Carcel, en el reino de Valencia, por hauerse querido pasar a los moros del reino de Granada con propósito y intención de estar con ellos y ayudarlos contra los christianos, y guardar la se(c)ta de Mahoma, creyendo saluarse en ella”.<sup>87</sup> Los mismos delitos, imputables a un granadino, conllevaban un castigo más severo. Tal fue el sufrido por Hernando Laclac —con-

<sup>83</sup> En la relación de individuos oriundos de la gobernación oriolana procesados por el Tribunal de Valencia entre 1490 y 1528 publicada por Ricardo García Cárcel —*Orígenes de la Inquisición española. El Tribunal de Valencia. 1478-1530*. Barcelona, 1976, pp. 241-304—, la proporción de moriscos respecto a judaizantes se halla en razón de 1 a 11. Cabe decir otro tanto del período posterior: García Cárcel, *Herejía y sociedad en el siglo XVI. La Inquisición de Valencia, 1530-1609*. Barcelona, 1980, pp. 52 ss.

<sup>84</sup> J. B. Vilar, *Moriscos murcianos e Inquisición*. En preparación.

<sup>85</sup> Louis Cardaillac, *Moriscos y cristianos. Un enfrentamiento polémico (1492-1640)*. Prólogo de F. Braudel, Madrid, 1979, pp. 21 ss.

<sup>86</sup> Cfr. Vilar, *Moriscos murcianos...*, *op. cit.*

<sup>87</sup> Cfr. *Ibidem*.

fiscación de bienes y diez años en galeras—, natural de Marchena, en el río de Almería, y vecino de Crevillente, detenido cuando intentaba pasar al reino de Granada para sumarse a la rebelión, después de haber tratado en vano de fugarse a Argel en compañía de varios correligionarios.<sup>88</sup> Podría enumerar otros muchos ejemplos.

De ahí los serios temores abrigados por el virrey conde de Benavente desde los comienzos mismos de la guerra. En enero del 69 alertará<sup>89</sup> a los jurados de Orihuela por lo que pudiera suceder “assi de parte de los vezinos levantados, como de los q. teneis en casa o pudiessen venir por mar”. La incidencia real del conflicto penibético sobre el ámbito regnicola está todavía por establecer, si bien no faltan valiosas aproximaciones.<sup>90</sup>

A la inversa, la llegada de los granadinos reavivó entre los cristianos respecto a los moriscos del país prejuicios y enconos firmemente asentados. El virrey no podrá por menos de inquietarse ante los peligros que corrían las aljamas próximas a los núcleos de población cristiana: “... los moriscos del present regne son maltractats de christians vells, axí d'obres com de paraules...”<sup>91</sup> Esto acontecía en torno al aciago año de 1570.

Con tales premisas era de esperar que en el intento de captación de los granadinos para la fe cristiana se cosechase un fracaso si cabe más rotundo al registrado entre los moriscos del país. Y ello no obstante a que en este caso no se daba entre misioneros y misionados la disparidad lingüística que tanto dificultó la labor de los catequizadores importados de Castilla. Éstos, salvo contadas excepciones, no hablaban árabe ni valenciano.

Los granadinos conocían bien la lengua castellana, por lo demás bastante extendida en Orihuela y demás núcleos urbanos regnicolas desde comienzos del siglo XVI. La presumible influencia de los inmigrados desde Granada y de los mudéjares murcianos sobre la incipiente castellanización de los moriscos del obispado de Orihuela, cuestión todavía por debatir y sobre la que me permito atraer la atención de los especialistas, es un aspecto a considerar en el proceso de aculturación del Sur valenciano durante el Quinientos.

No entraré aquí en un análisis etiológico del fracaso final del esfuerzo pastoral desplegado en Orihuela y su distrito en la segunda mitad del XVI en pro de la conversión de los moriscos. De esta cuestión me he ocupado con algún detalle en otro lugar.<sup>92</sup>

<sup>88</sup> *Ibidem.*

<sup>89</sup> AMO, A.C., 1569, fol. 63.

<sup>90</sup> Vid. por ejemplo, García Cárcel, “Granada para los moriscos valencianos: ¿mito abstracto o modelo operativo?”, *AIJMaCh*, III (1975).

<sup>91</sup> Cfr. Reglá, *Estudios...*, p. 255.

<sup>92</sup> Vilar, *Los moriscos de la gobernación y obispado de Orihuela...*, pp. 343-351.

En cuanto se refiere a los granadinos, agrupados en la capital del obispado, las sucesivas reformas parroquiales y erección de nuevas vicarías tuvieron escasa incidencia sobre ellos por apuntar más bien hacia las aljamas rurales. Sólo a partir de 1587, en que Felipe II recaba<sup>93</sup> información del cabildo catedralicio sobre el número de moriscos residentes en la ciudad y sobre los medios de que se disponía para el establecimiento de un centro orientado a su instrucción y adoctrinamiento, parece que los residentes en la urbe segureña merecieron alguna atención.

Cuando en 1597, a instancias del prelado Josep Esteve, hondamente preocupado por la problemática pastoral de su diócesis, un breve de Clemente VIII —27 febrero— autoriza la erección de nuevas parroquias de moriscos en el área dependiente de la mitra de Orihuela, la comisión visitadora se percatará de la deplorable situación en cuanto a asistencia religiosa en que se hallaban los residentes en la sede misma del obispado. Algunas denuncias presentadas contra ellos les tachaban de falsos cristianos, pero lo cierto es que nadie se había cuidado hasta entonces de que gozaran de unas atenciones adecuadas. El nutrido clero de las tres parroquias urbanas que se repartía una feligresía de 3.000 vecinos, unas 13.500 personas, no se interesaba en absoluto por la salud espiritual de 40 familias de nuevos convertidos desparramadas por toda la ciudad.

Se acordó habilitar para ellos el oratorio de San Pablo, ermita situada en las inmediaciones de la iglesia parroquial de Santa Justa. Los moriscos deberían acudir allí domingos y festivos a oír misa. Los tres curas de Santa Justa se turnarían en los oficios y catequesis, retribuidos con cargo al fondo parroquial de diezmos. No deseando dejar nada al azar, el prelado designó un alguacil “para que a dichos nuevamente convertidos haga ir a Misa y oír la Doctrina Christiana en dicho oratorio Iglesia de S. Pablo, cumpliéndoles y multándoles en caso necesario”.<sup>94</sup>

En las restantes once localidades de moriscos existentes en la diócesis los granadinos quedaron asimilados a efectos pastorales a los demás catecúmenos. Se obligó a los rectores a residir y a afrontar personalmente sus responsabilidades, delegadas hasta entonces en un subclero asalariado. Pero fueron dotados de retribución digna: 100 libras anuales. Doce

<sup>93</sup> BN, ms. 13.070=Dd-89: *Imbentario / General por orden chor/nológico de los Instrumentos, Bu/llas y Privilexios separados en el / Archivo de la Santa Iglesia Ca/tedral de Orihuela*, s. f.

<sup>94</sup> ACO, leg. 1.126: *Erección de Curatos en los Lugares de Moriscos del Obispado de Orihuela* (1597), fols. 5v-6r. Se trata de una reforma paralela a la estudiada por Ramón Robres Lluch para el arzobispado valenciano: “Catálogo y nuevas notas sobre las rectorías que fueron de moriscos en el arzobispado de Valencia y su repoblación (1527-1663)”, *Anthologica Annua*, 10 (Roma, 1962).

religiosos franciscanos reclutados en el propio obispado<sup>95</sup> pasaron a auxiliarles en las tareas evangelizadoras.

Ya se ha visto cómo los jurados de Orihuela, en sus correspondencias con la corte y el virrey, no dudaban en avalar la conducta político-religiosa observada por los granadinos locales, afirmando que acudían puntualmente a la catequesis, que cumplían de buen grado con el precepto dominical y que sus relaciones con el vecindario eran irreprochables. Esa versión, por cierto nada desinteresada, en modo alguno debe ser tomada como indicativo seguro. Con mayor probabilidad aquí, como en casi todas partes, los nuevos convertidos —granadinos o no— continuaron considerando a su clero como superestructura a soportar estoicamente. Se registraban en los libros parroquiales y pagaban con puntualidad los diezmos y primicias a la Iglesia establecida, pero en privado practicaban la vieja religión. Caso paralelo al irlandés con anterioridad a la emancipación religiosa decretada por Gladstone. Cada pueblo mantenía iglesia y rector protestantes, pero la feligresía era del cura católico, que vivía de las limosnas de los fieles y operaba en la clandestinidad.

#### CONCLUSIONES

La especial incidencia granadina sobre el flanco meridional del reino de Valencia determina, entre otros varios factores, la conformación del fenómeno de los moriscos del obispado de Orihuela como caso aparte en el ámbito regnícola.

El conflicto de las Alpujarras se dejó sentir aquí con singular intensidad, como también sus consecuencias. En particular una infiltración granadina que, bajo su triple manifestación de inmigración legal, clandestina y tráfico de esclavos, sedimentó un núcleo de población estable que alentó con su ejemplo la resistencia al proselitismo cristiano por parte de los moriscos del país y se introdujo como elemento desestabilizador en la convivencia entre ambas colectividades, exceptuando al parecer el caso de la ciudad de Orihuela.

A su vez los nuevos convertidos de Granada, a quienes corresponde un papel todavía poco conocido en el proceso de aculturación del Sur valenciano, contribuyeron con su presencia a contrarrestar en parte los efectos del estancamiento económico —y en menor proporción del retroceso demográfico—, perceptibles ya en el tercio final del Quinientos. Su

<sup>95</sup> Pascual Saura Lahoz, "Los moriscos en la diócesis de Orihuela", *Archivo Ibero-Americano*, 13 (1920), pp. 431-434.

conexión al ramo sedero, destacada parcela de la riqueza comarcana, resultó particularmente positiva.

#### ABREVIATURAS UTILIZADAS

- ACO: Archivo de la Catedral de Orihuela.
- AGS: Archivo General de Simancas.
- AHBPO: Archivo Histórico y Biblioteca Pública de Orihuela.
- AHN: Archivo Histórico Nacional (Madrid).
- AMO: Archivo Municipal de Orihuela.
- BN: Biblioteca Nacional (Madrid).